BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: jueves, 22 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DE TRÁFICO EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MATILLAS

2278

El Ayuntamiento de Matillas, el día 18 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Matillas, no dispone de Agentes propios, ni medios suficientes para el ejercicio de determinadas competencias en el ámbito de las atribuidas por el Real Decreto Legislativo 6/2015 en materia de vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas municipales, así como para la denuncia y sanción de las infracciones que en dichas vías se acometan.

Por ello, de acuerdo con el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y por UNANIMIDAD de los asistentes adopta al siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Delegar en la Jefatura de Provincial de Tráfico de Guadalajara las competencias sancionadoras por infracciones a normas de circulación cometidas en las vías urbanas del municipio de Matillas en los términos contemplados en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad

vial.

SEGUNDO: Remitir a la DGT de Guadalajara certificado del presente Acuerdo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

Matillas, 25 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente. Ignacio Gordon Boza